

Montevideo, 14 de marzo de 1997

Señor Director o Jefe de.....
.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 12 de fecha 6 de marzo de 1997, dictó la siguiente resolución:

VISTO: que con fecha 27/01/97 se libró Nota Circular No.4/97 por la que se comunicaba la denominación otorgada al Liceo No.2 de la Ciudad de Dolores;

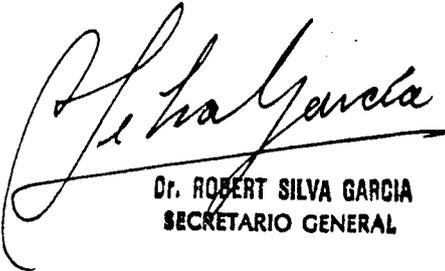
CONSIDERANDO: que se cometió error, ya que la difusión debería de haber sido a través de Circular;

RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Nota Circular No.4/97.-

2) Dar a publicidad la ley No.16.795 promulgada por el Poder Ejecutivo, por la que se designa con el nombre de "Profesor JUAN BAUTISTA HERRERO" al Liceo No.2 de la Ciudad de Dolores, Departamento de Soriano.-

Vó. 


Dr. ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL

MEC/345
Poder Legislativo

LEY No. 16.795

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

ARTICULO UNICO.- Designase con el nombre "Profesor Juan Bautista Herrero" al Liceo N° 2 de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo,
a 12 de noviembre de 1996.

Mario Farachio
MARIO FARACHIO
Secretario

[Signature]
Presidente